



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 631304003001-2023-00322-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.388

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento del señor Diego Armando Ruiz Martínez (nro. 025 exp), se accede a ella, al estar acorde con lo previsto en el núm. 4 del art. 291 del C.G.P. En consecuencia, se **DISPONE** su emplazamiento; que se hará de conformidad con el art. 108 del C.G.P. Por secretaría **CÚMPLASE** lo pertinente.

1

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez